



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del proceso de invitación pública DB10410023-022-2022, el día 22 de noviembre de 2022 se recibió la siguiente observación al informe de evaluación por parte del proponente **ASF SOLUCIONES S.A.S** con NIT 900.617.221-5:

“Solicito a la entidad la verificación y el recibo de los documentos subsanables, toda vez que en el informe de evaluación publicado por la entidad el día martes 22 de noviembre de 2022 la entidad hace mención a: El objeto de contrato no hace referencia a desarrollo de herramientas digitales o aplicaciones., el día 18 de noviembre a las 9:36 se subsana lo requerido por la entidad”.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Frente a la observación presentada por el proponente ASF SOLUCIONES S.A.S, la Universidad de Antioquia informa que en el requerimiento para subsanar se solicitaba indicar, en qué aparte de la información aportada para soportar la experiencia requerida, figuraba lo referente a tecnologías desplegadas en la nube, utilización de metodologías ágiles, y que el objeto fuera desarrollo de software o producto digital, solicitadas en los términos de referencia, asunto que no fue atendido debidamente por el proponente, toda vez que con la información aportada, no pudo evidenciar que el objeto de los contratos hiciera referencia a desarrollo de software o producto digital, por consiguiente, no cumplió con el requisito de experiencia solicitado por la Universidad de Antioquia en los términos de referencia de la invitación DB10410023-022-2022 y en consecuencia, tuvo que ser descalificada la propuesta.

Por lo expuesto anteriormente, la observación no da origen a modificación alguna al informe de evaluación de la invitación DB 10410023-022-2022 publicado el pasado 22 de noviembre de 2022.

Atentamente,

LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO
Directora de Bienestar Universitario